

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA**

Estando constituidos en la Biblioteca "José Antonio Gay Castañeda" de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, sita en Calle González Ortega Número 403, colonia Centro, Oaxaca, bajo el siguiente tenor: siendo las diez horas del día siete de agosto de dos mil veinte, con la finalidad de dotar a la Casa de la Cultura Oaxaqueña de un Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Intereses de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, se encuentran reunidos los ciudadanos Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido por el Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Oaxaca y se identifica con su credencial para votar con número 1728075247533 expedida por el Instituto Federal Electoral, y el Lic. Miguel Ángel González Alvarado, Jefe de Oficina adscrito al Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, quien acredita su personalidad con el oficio de designación número CCO/DG/0222/03/2020, de fecha 6 de marzo de 2020, y se identifica con credencial para votar con número de folio 1762083719778, expedida por el Instituto Nacional Electoral (documentales que se incorporan en copia en el anexo uno).

Una vez acreditadas las personalidades que ostentan, en uso de la voz, el C. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director General de la Casa de la Cultura Oaxaqueña expone que inició sus funciones como Titular de la Casa de la Cultura Oaxaqueña el 01 de febrero del 2020 y debido a los cambios de Titulares de las áreas administrativas de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y de conformidad con los Artículos 10, 30 y 45 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se solicitó mediante el oficio CCO/DG/0256/03/2020 a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la autorización para la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de este Organismo Público Descentralizado. En respuesta, con fecha 13 de julio de 2020 se recibió por vía electrónica el oficio SCTG/SCST/0135/2020, suscrito por el Lic. Maximino Vargas Betanzos, Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el cual en el numeral 4 detalla que con fecha 02 de enero de 2019 se autorizó a la Casa de la Cultura Oaxaqueña una conformación distinta del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Asimismo, notifica que en atención al oficio CCO/DG/0256/03/2020 ha registrado la designación de los servidores públicos que fungirán como Presidente y Secretario Ejecutivo del CEPCI, por lo que en el presente acto los CC. Jesús Emilio de Leo Blanco y Miguel Ángel González Alvarado son designados para desempeñarse como Presidente y Secretario Ejecutivo del CEPICIO de la Casa de la Cultura Oaxaqueña.

Asimismo, en el documento emitido por el Subsecretario de Contraloría Social y Transparencia se sugiere apearse a lo establecido en el Numeral 10, Cuarto Párrafo de los Lineamientos Generales para el Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para continuar con la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, quedando su integración de la siguiente manera:

Integrantes	Calidad
Presidencia	Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco
Secretario Ejecutivo	Lic. Miguel Ángel González Alvarado
Vocal A	Vacante
Vocal B	Vacante
Vocal C	vacante

A continuación, el C. Miguel Ángel González Alvarado, Jefe de Oficina adscrito al Departamento Administrativo de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, procede a dar lectura a las funciones del **Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés**:

- I. Establecer las Bases en los términos de los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias, orden del día de las sesiones, suplencias, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones,

La presente hoja forma parte integrante del acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Casa de la Cultura Oaxaqueña de fecha el 07 de agosto del 2020.

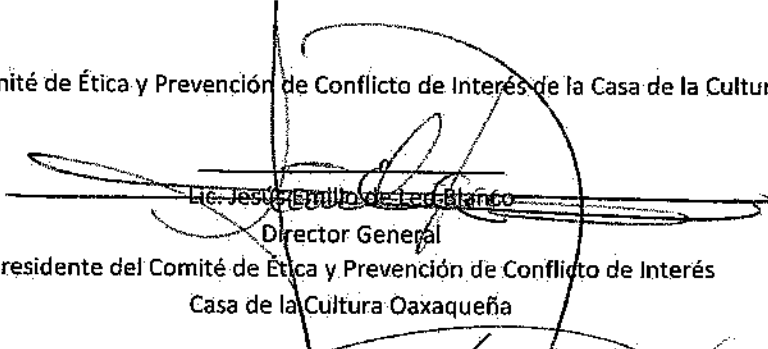
**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DE LA CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA**

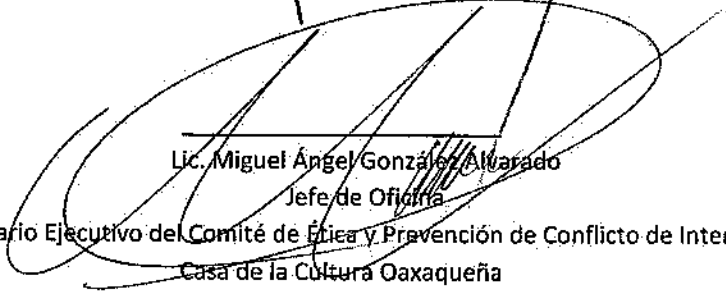
- II. Elaborar y aprobar, durante los primeros cuatro meses de cada año, su plan anual de trabajo. El Programa Anual de Divulgación y Transparencia, contendrá cuando menos: los objetivos, metas que se prevé alcanzar para cada objetivo y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo para el logro de los objetivos planteados. Así como enviar una copia de la información a la Dirección Especializada, acompañada del acta de la sesión correspondiente, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
- III. Será facultad del Comité de Ética, determinar y aprobar los ajustes que se requieran a su plan anual de trabajo, para que sea acorde con el Programa Anual para la Divulgación y Transparencia que establezca la Dirección Especializada, siempre y cuando se informe dentro de los diez días hábiles siguientes a la realización de las modificaciones correspondientes.
- IV. Elaborar el Código de Conducta, así como adicionar y reformarlo de ser necesario de conformidad a las disposiciones aplicables al mismo.

En uso de la palabra, el Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco, Director de la Casa de la Cultura Oaxaqueña y Presidente del Comité de Ética y Prevención del Conflicto de Interés de esta Casa de la Cultura Oaxaqueña manifiesta que en atención a que no se cuentan con vocalías "A", "B" y "C", es necesario establecer el siguiente acuerdo:

ACUERDO CCO/CEPCI/SI/001/2020. El C. Miguel Ángel González Alvarado, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Casa de la Cultura Oaxaqueña elaborará la convocatoria para iniciar el proceso de elección e integración de las Vocalías del CEPCI, bajo la supervisión de la Presidencia, en términos de lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Código de Ética para Servidoras y Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Lo anterior, se dará cuenta en la primera Sesión Ordinaria. Habiéndose agotado la finalidad de la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por cumplida la instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Casa de la Cultura Oaxaqueña, siendo las 11:00 horas del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por duplicado quienes en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. CONSTE.

Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Casa de la Cultura Oaxaqueña


~~Lic. Jesús Emilio de Leo Blanco~~
Director General
Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
Casa de la Cultura Oaxaqueña


~~Lic. Miguel Ángel González Alvarado~~
Jefe de Oficina
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés
Casa de la Cultura Oaxaqueña